Expediente: **5963/11**
Carátula: **CREDINEA S.A. C/ CASTAÑEDA MARIA FERNANDA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20165854781 - CREDINEA S.A., -ACTOR
90000000000 - CASTAÑEDA, MARIA FERNANDA-DEMANDADO
20165854781 - MANCINO, GUSTAVO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5963/11

H106019249807

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ CASTAÑEDA MARIA FERNANDA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5963/11.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente a los escritos con fecha de recepción 03/07/2026 presentados por el letrado Gustavo Eduardo Mancino:

1.- En cumplimiento con lo normado por el art. 612 del CPCyC, por Secretaría practíquese planilla fiscal a cargo del condenado en costas. Cumplido, vuelvan los autos a proveer lo peticionado en relación a las planillas de actualización de capital y honorarios presentadas.

2.- Aclare respecto a las presentaciones de fecha 03/07/2026 hs.13:02 y 13:20 atento que ambas planillas fueron practicadas por la actora respecto a la deuda de capital y consignan diferente saldo.
BEG - 5963/11

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:
CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.